FORMATO		
ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-GI-11	Gestión Integral de Proyectos	2

SUBDIRECCIÓN GENERAL	**DE DESARROLLO URBANO**
DIRECCIÓN TÉCNICA	**DE PROYECTOS**
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	**DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL**

ACTA No 16 (indicar consecutivo) **DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS**

CONTRATO No. 1640 (número del contrato) **DE** 2019 (año de suscripción)
(Lista desplegable)

OBJETO

ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.

CONTRATISTA / CONSULTOR Consorcio Autopista Norte
(Lista desplegable) (Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO No 1642 (Número de Contrato) **DE** 2019 (Año de suscripción)

INTERVENTOR Consorcio Ciclorutas
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR IDU MELIZA MARULANDA
(Escriba el nombre del Supervisor del contrato de interventoría)

DESCRIPCIÓN DE LOS ITEM'S

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (Noviembre/2019)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción
NP-288	PRUEBA DE DEFLECTÓMETRO DE IMPACTO (LWD). Incluye movilización y toma de información, procesamiento y entrega de resultados. Norma técnica: ASTM E2583.	UN	$ 699.720,00	NO OBJECIÓN IDU MEDIANTE COMUNICADO 202333601405631 del 15 de AGOSTO del 2023

CONSIDERACION DEL MODIFICATORIO.

En el presente modificatorio si bien aprueba la inclusión de Ítems No Previstos Reversados a origen del contrato, estos no contemplan el reajuste por cambio de vigencia, razón por la cual la entidad reconocerá, el pago del valor aprobado según oficios de aprobación del IDU, en las solicitudes que realice el CONTRATISTA e Interventoría acerca de las adiciones presupuestales que considere pertinentes con ocasión del reajuste de precios de los Ítems No Previstos por cambio de vigencia y que son correspondientes a la etapa de obra del contrato número IDU-1640-19.

De acuerdo al comunicado de No objeción STESV 202333601405631 del 15 de agosto de 2023 en donde menciona que "El ítem no previsto relacionado aplica únicamente para el componente de ENSAYOS DE LABORATORIO, y el mismo debe dar cumplimiento con lo considerado en el numeral 9.2 – ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, sub numeral 9.2.5. Valor a monto agotable para ensayos de laboratorio y lo previsto en la CLAUSULA 10 - AJUSTES numeral 10.2 Ajustes por cambio de vigencia para ensayos de laboratorio, del contrato de obra IDU-1640 de 2019 que establece: "*(…) Los valores de los ensayos de laboratorio a que se refiere la cláusula 9, tanto en la Etapa de estudios y diseños como en la etapa de construcción, no tendrán ajustes, teniendo en cuenta que estos se pagaran al valor de la lista de precios de referencia del IDU vigente a la fecha de su programación o solicitud, según corresponda. (…)*"

Por lo anterior y de acuerdo con el Acta de comité No 135 del 10 de agosto de 2023 se estableció que "*este precio NO será objeto de reversión y deberá estar fijado con el precio que esta fijado*"

PARRAFO QUE DEJARIA EL CONSULTOR EN SUS COMUNICACIONES.

Se anexa y hace parte de la presente acta, el original del cuadro de reversión de precios No. 1 de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

DIECINUEVE (Día en letras) 19 (Día en números) días del mes de OCTUBRE (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) JOSÉ MARÍA PÉREZ LASHERAS
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

(Firma)
(Nombre) CAROLINA HERNANDEZ OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL (APODERADA)
Interventor

Nota: Esta sección será usada para el caso que la Supervisión de Obra o Consultoría sea ejercida directamente por el IDU

(Firma)
(Nombre) N/A
SUPERVISOR IDU

(Firma)
(Nombre) N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Original: Expediente ORFEO No.
1ra copia : Interventor.
2da copia: Contratista.